

## **INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y BUEN GOBIERNO RELATIVO A LA PROPUESTA DE LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. PARA LOS EJERCICIOS DE 2019, 2020 Y 2021**

El presente informe se elabora por la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno de GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. de conformidad con el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que la política de remuneraciones de los consejeros se aprobará por la junta general de accionistas, al menos cada tres años, será motivada y deberá acompañarse de un informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Para dar cumplimiento a los artículos 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital y 36 del reglamento del consejo, la comisión ha elaborado el presente informe, que se pondrá a disposición de los accionistas en la página web de la sociedad desde la convocatoria de la junta general.

La comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno considera que la política actual de remuneraciones de los consejeros de GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. ha venido funcionando de una manera correcta y eficiente desde su aprobación en 2016. Teniendo además en cuenta que esta política guarda una proporción razonable con la situación actual de la sociedad y con los estándares de mercado, la comisión recomienda aprobar la nueva política para los ejercicios 2019, 2020 y 2021 en los mismos términos que la actual.